



ANEXO N° 1 (Extracto de normativa vigente)

Acta de Constitución del Consejo Escolar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9° de la ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media subvencionados del país, y siendo las **08:30 horas del día 21 del mes de marzo del 2025** en las dependencias del establecimiento **ESCUELA REPÚBLICA DE PANAMÁ** cuyo RBD es el N° **8523-5**, ubicado en Calle **HUÉRFANOS N°8523** comuna de Santiago, Región Metropolitana.
Viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando este integrado por los siguientes miembros:

Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico
DIRECTORA	LUCIA MONTES ÁGUILA	7109127-9	lmontesa@escuelapanama.cl
SOSTENEDOR	Ma Jesús Ponce A.	12.910.339-6	mariajesus@demstgo.cl
DOCENTES	VALERIA VERGARA VALLEJOS	13.883.973-7	wergarav@escuelapanama.cl
AA. DE LA EDUCACIÓN	FERNANDA PERALTA	17.642.365-K	ferranb.peralta.x31@gmail.com
	ANA NUÑEZ PADILLA		
C DE ESTUDIANTES	JEYLIN GOMEZ	100477.666-K	LINDYLES.A@ESCUELAPANAMA.CL
CENTRO DE PADRES	NORMA PAZ DE BLANC	27520086-7	normajpaz82@gmail.com
CONSEJO GREMIAL CP	PAOLA RODRIGUEZ Mc - DONALD	10950876-4	
COORD CONV ESCOLAR	ORLANDO LARA PARRA	12861684-2	OLARAP@ESCUELAPANAMA.CL
INVITADO/A	SANDRA OLEA AZAR (JUTP)	9.007.415-5	solea@escuelapanama.cl

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

- Las atribuciones:
- Aprobar la/las actualizaciones que se realicen al PEI cada año
 - Aprobar la/las actualizaciones que la comunidad haga al RICE durante el año escolar
 - Conocer y aprobar las modificaciones que eventualmente se hagan al calendario escolar que emana del MINEDUC
 - Debe ser consultado por las actividades programadas y extracurriculares del EE

El presente Consejo Escolar se compromete a cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el reglamento interno del Consejo Escolar.
La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y al Servicio Local cuando corresponda³.

³ Anexo 1 del reglamento de Consejos Escolares, Chile, 2023



Tabla primer Consejo Escolar 2025 carácter constitutivo¹

Temas por tratar:

- Bienvenida del equipo directivo
- Presentación de los representantes de cada estamento
- Informar qué son los Consejos Escolares, quiénes participan y cuáles son sus atribuciones, así como los beneficios que tiene para la comunidad contar con dicha instancia
- Propuesta de calendario de las reuniones extraordinarias
 - PRIMER CONSEJO (DE CONSTITUCIÓN): 21 de marzo de 08:30 a 10:00 horas
 - SEGUNDO CONSEJO ORDINARIO: 20 de mayo a las 11:30 horas
 - TERCER CONSEJO ORDINARIO: 22 de julio a las 11:30 horas
 - CUARTO CONSEJO ORDINARIO: 23 de septiembre a las 11:30 horas
 - QUINTO CONSEJO ORDINARIO: 25 de noviembre a las 11:30 horas
 - SEXTO CONSEJO ORDINARIO: 23 de diciembre a las 11:30 horas
- **Constitución del nuevo consejo según normativa**
- Toma de acuerdos / acta (firmas)

“Artículo 8º: El Consejo deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión dentro de los tres primeros meses del año escolar. Decreto 19, El director del establecimiento, dentro del plazo antes EDUCACIÓN señalado, deberá convocar a la primera sesión del Art. ÚNICO N° 5 a) Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para D.O. 29.03.2016 todos los efectos legales” (19.979)²

Normativa vigente

¹Formato DEM para primer Consejo Escolar 2025, considerar que la tabla entregada es una orientación y mínimos para tratar en primer consejo. A su vez, algunos establecimientos tendrán que incorporar por fecha la cuenta pública.

² La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N.º 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005 y versión actualizada 2023, MINEDUC



ACTA DE CONSEJO ESCOLAR

I. ACUERDOS DEL CONSEJO EN SESIÓN CONSTITUTIVA

- Se constituye Consejo Escolar año 2025 -*
- se aprueba la cuenta pública año 2024 -*
- se implementará Plan de mejor asistencia con apoyo de la Dem.*

II. ASIGNACIÓN ESPECÍFICAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Tarea	Responsable
Reglamento de Consejo Escolar	Dirección
Rendición Cuenta Pública	Dirección
Difusión Calendario Escolar	Dirección
PME	Dirección
Logro de aprendizajes	Dirección
Trayectorias Escolares	Convivencia Educativa
Plan de Gestión de Convivencia Escolar	Coordinador Convivencia Educativa
Fiscalización Superintendencia	Dirección
Difusión PISE	Inspectoría General
Rendición de cuentas (ingresos-Egresos)	Dirección
Actualización del PEI	Dirección
Actualización y difusión del RICE	Coordinador Convivencia Educativa
Plan de Trabajo CEMPA	Presidente/a CEMPA
Plan de Trabajo CCEE	Coordinador Convivencia Educativa
Informe Técnico PIE	Dirección

III. MEDIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD:

Para efectos de **mantener informada y representar adecuadamente** a la comunidad educativa de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Sacar fotocopia del Acta del Consejo Escolar y enviar por correo electrónico a los representantes del Consejo para su difusión.
- Se emitirá un Acta Resumen con los puntos más relevantes y se publicará en Diario Mural.
- Se informará que el libro de Actas del Consejo Escolar se encuentra en Secretaría de Dirección disponible para su lectura.



IV. CARÁCTER DEL CONSEJO

El consejo tendrá carácter resolutivo (Ord. N° 294/2013) **exclusivamente** en las siguientes materias:

- Proyecto Educativo Institucional
- Programación anual y actividades extracurriculares
- Revisión, modificación y aprobación del RICE.

V. COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR

El consejo escolar será informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Logros de aprendizajes del estudiantado
- Fiscalizaciones de la superintendencia
- Ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados
- Los resultados de los concursos de equipos directivos
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento
- Otras materias según las necesidades del establecimiento

VI. VARIOS

Temas:

- Se informó qué es un consejo escolar; roles y funciones de cada uno de los miembros.
- María Jesús Ponce se compromete a averiguar sobre proyecto de infraestructura pendientes.
- PRBIDE 2019 falta implementar supermodos. averiguaron qué pasó con los dineros.
- Se averiguará por caja chica que no llegó últimos meses año 2024.
- Se acuerda implementar Plan de asistencia escolar con apoyo directo desde DEM.
- Francisco Pinochet; se compromete a gestionar recursos con el mundo privado; para reparación de los escuelas (ley de donaciones).
- Se da constancia de la asistencia al Consejo Escolar de la representante del Consejo General.



VII. FIRMAS DE PARTICIPACIÓN EN CONSEJO

Cargo	Nombre	Firma
Director/a del establecimiento:	Lucia Montes Aguila	
Sostenedor o su representante:	Ma Jesús Ponce A.	
Representante de los/las docentes:	Valeriana Vergara Vallejos	
Presidente/representante del centro de padres, madres y apoderados:	Norma Paz de Blanco	
Presidente/representante del centro de estudiantes:	Jeilyn Gomez Carmén Martinez Thiago Solano	
Representante de los/las asistentes de la educación:	Fernanda Peralta	
Representante de los/las asistentes profesionales	Ana Nuñez Padilla	
COORD CONV ESCOLAR	Orlando Lara Parra	
CONSEJO GREMIAL CP	Paola Rodriguez Mc - Donald	
Invitado/a Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica	Sandra Olea Azar	

Coordinadora Proyectos y
Unidades

Francisco Pinodt